

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**MADRID NÚMERO 26**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Lucía Beltrán Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 26 de Madrid (de refuerzo).

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.158 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Jessica Alejandra Albarado Díez de Gómez, frente a doña María Rosa Arija Arija, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que teniendo a la demandante por desistida de la demanda que en materia de despido ha interpuesto contra doña María Rosa Arija Arija, y estimando parcialmente la demanda que en materia de reclamación de cantidad ha interpuesto doña Jessica Alejandra Albarado Díez de Gómez, contra doña María Rosa Arija Arija, debo condenar y condeno a la herencia yacente de doña María Rosa Arija Arija a que abone a la actora la cantidad total bruta de 1.036,55 euros, que devengará el 10 por 100 de interés por mora respecto a los conceptos salariales reclamados.

El Fondo de Garantía Salarial responderá de las consecuencias económicas previstas en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores y siempre dentro de los límites establecidos en el mencionado precepto.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de doña María Rosa Arija Arija, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/26.827/16)

